



Córdoba, 30 de marzo de 2010

VISTO:

- El proyecto de Resolución presentado por el Consejero Estudiantil de esta Facultad, Sr. Guillermo PLAZA SCHAEFER, en sesión del día 18 de marzo de 2010 referente a que el día 24 de marzo se cumplen 34 años del Golpe Cívico- Militar instaurado en el año 1976, y que se conmemora el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, en todo nuestro país;

CONSIDERANDO:

- Que, el terrorismo de Estado tuvo efectos trágicos en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, y se alteró el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y su articulación con la sociedad;

- Que, en la sesión del 17 de marzo de 2009, el cuerpo de consiliarios de la Universidad Nacional de Córdoba emitió una declaración, en la que repudió enérgicamente al golpe militar del 24 de marzo de 1976 y todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales;

- Que, en Latinoamérica se implementó el denominado "Plan Cóndor", que fue un operativo coordinado entre la CIA y las dictaduras cívico-militares que ejercían el poder en países del sur de América Latina (Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) a través de sus servicios de seguridad, y destinado a concertar acciones para eliminar los enemigos políticos de dichas dictaduras;

- Que, estas dictaduras militares contaron a nivel local con el apoyo y la colaboración de algunos sectores empresariales, intelectuales, de la cúpula de la Iglesia y de parte de la clase política dirigente;

- Que, el ejercicio del poder por estas dictaduras se fundaba en la persecución, represión, eliminación y desaparición de personas, en la clandestinidad del aparato represivo, y en la instauración del terror en el seno de toda la sociedad;

- Que, como es de público conocimiento, el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado cívico-militar que usurpó el poder al gobierno constitucional. A partir de ese momento el gobierno fue ocupado por la Junta Militar integrada por el entonces teniente general Jorge Rafael Videla, el entonces brigadier Orlando Ramón Agosti y el entonces almirante Emilio Eduardo Massera, cada uno de ellos comandante en jefe de sus respectivas armas;

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

126

////

- Que, este terrorismo de Estado tuvo efectos en todos los niveles de nuestra sociedad y la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena. En este sentido, se sucedieron interventores que respondían a un modelo de vigilancia y control; los perfiles profesionales se modificaron sufriendo un retroceso en su contenido social; las prácticas en territorio y en articulación con organizaciones vecinales y obreras se fueron desterrando; facultades y escuelas se cerraron y otras pasaron de dependencias;

- Que, en este proceso no se respetó ninguno de los derechos básicos o esenciales consagrados en nuestra Constitución Nacional y en tratados de Derechos Humanos;

- Que, luego de la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final y de los decretos de indulto, la reapertura de los juicios por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura cívico-militar permite empezar a transitar un camino de justicia, verdad y memoria;

- Que, el surgimiento de los organismos de derechos humanos a nivel nacional con la búsqueda de justicia, verdad y memoria han generado en nuestra sociedad avances en sus luchas, que nos han permitido como sociedad reconocer lo que implicó la dictadura para nuestro pueblo;

- Que, la desaparición de Julio López y las amenazas a los testigos, miembros de organismos de DDHH, abogados y querellantes quiso instalar nuevamente el miedo en la sociedad, y buscó retrasar o frenar el avance de los procesos judiciales que se están llevando a cabo, mostrando que aún se mantienen activas algunas estructuras represivas de la dictadura, y que muchos de los represores siguen en libertad sin ser juzgados;

- Que, en Córdoba, pese a ello, se llevaron a cabo dos juicios contra Luciano Benjamín Menéndez, respetuosos de toda la normativa y garantías vigentes, en procesos ejemplares, muestra de la necesidad de justicia y no de venganza;

- Que, en Latinoamérica nuevamente están ocurriendo golpes cívico-militares, como el que está ocurriendo en Honduras;

- Que, en la Argentina debemos mirar nuestra historia como país para no volver a cometer los mismos errores, por ello la educación en derechos humanos debe sobre todo defender la dignidad humana y por lo tanto repudiar y contrarrestar las posturas falaces y simplistas de la denominada "mano dura" en la que la represión sigue siendo la alternativa de resolución de conflictos sociales. La concepción del otro como el enemigo, si bien posee características diferentes, se sigue enrolando en la misma idea de la exterminación del diferente;

- Que, nuestra sociedad ha venido construyendo debates sobre la inseguridad y sujetos peligrosos, como modos de justificación de medidas criminalizadoras, principalmente hacia los jóvenes;

////

- Que, la Universidad Pública debe tener como políticas: la formación integral en Derechos Humanos de su comunidad; el respaldo al desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad; el aporte a la reconstrucción de la memoria y la identidad histórica de nuestro pueblo; la construcción de saberes que respondan a las necesidades de una sociedad atravesada por el individualismo, la violencia, las acciones desestabilizadoras ante diferencias políticas y la imposición de intereses sectoriales por sobre sectores más desprotegidos;

- Que, necesitamos reconocer no solo lo que nos atravesó, sino lo que aún nos atraviesa de este golpe. Que todavía quedan muchas memorias por escuchar, historias por contar, redes sociales por reconstruir, jóvenes por encontrar, archivos a investigar, y derechos por conquistar;

- Que, en sesión del día 18 de marzo de 2010 se aprueba el mencionado proyecto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECLARA:

Artículo 1: El repudio al Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, y a todas las medidas represivas que implican la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

Artículo 2: Su enérgico rechazo al golpe cívico-militar del 28 de Junio de 2009 en Honduras y a todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales.

Artículo 3: La necesidad de generar espacios de debate a los fines de problematizar la actual cuestión de la seguridad y la consecuente demanda de mano dura, que llevan implícita una aberrante violación a los derechos humanos y por lo tanto un retroceso en este período democrático.

Artículo 4: Su apoyo a las medidas tendientes a acelerar la realización de los procesos judiciales contra quienes fueron parte del Terrorismo de Estado, así como también de aquellas medidas que apuntan a la culminación de los procesos ya iniciados.

Artículo 5: La adhesión a los pedidos de esclarecimiento de la desaparición del testigo Julio López, y a los pedidos de un sistema de protección integral para los testigos de las próximas causas.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCABA

126

////

Artículo 6: La voluntad de poner a disposición de la Justicia y de los organismos de Derechos Humanos todos los medios y recursos con que cuenta la Universidad para contribuir a la búsqueda de Verdad, Memoria y Justicia.

Artículo 7: Su apoyo a la convocatoria a las actividades programadas por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba y por la Comisión Provincial de la Memoria, garantizando la difusión de las mismas por todos los medios con que cuenta la Universidad.

Prof. CARLOS TABOYA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

126

